Febrero **2026**

Validación de usuario como representante comercializador o representante de marca de fuentes

de la empresa fabricante móviles terrestres en Colombia

Requisito para la radicación de solicitudes de **Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por protocolo de Montreal** en la ventanilla integral de trámites ambientales en línea (VITAL) bajo la modalidad de representación o aval del fabricante

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) informa a los interesados en obtener la aprobación **de Certificados de Emisiones en Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno del Protocolo de Montreal,** el proceso que deben realizar para validar y obtener su respectivo usuario en VITAL con perfil de "representante comercializador"; necesario para la radicación y firma del formulario en línea de la solicitud bajo la modalidad "con representación de marca del fabricante".

Este proceso de validación de usuario es necesario de conformidad con lo establecido en el ***artículo 47 de la Resolución 762 de 2022,*** en donde se indica que las solicitudes de aprobación de CEPD y Visto Bueno por Protocolo de Montreal deben radicarse en línea a través de VITAL; y en cumplimiento a las instrucciones de diligenciamiento de los anexos 2 y 3 de la citada resolución, correspondientes a los formatos de la solicitud de aprobación del CEPD, en donde se requiere sea consignada la firma del representante comercializador o representante de marca de las fuentes móviles en Colombia.

Procedimiento y requisitos para obtener el usuario en VITAL como representante comercializador:

1. Contar previamente con el usuario en VITAL con perfil de **"diligenciador".**

   (consultar el instructivo: VALIDACIÓN DE USUARIO DILIGENCIADOR PARA IMPORTADORES DE FUENTES MÓVILES TERRESTRES EN COLOMBIA).

2. El interesado en obtener el usuario como representante comercializador, o la persona autorizada para actuar en su nombre, deberá enviar la solicitud vía correo electrónico a la dirección: ***licencias@anla.gov.co***, indicando en el asunto lo siguiente:

   "Solicitud de usuario en VITAL como representante comercializador – Prueba Dinámica".

   En el cuerpo del correo se deberá especificar la siguiente información correspondiente a la persona que va a firmar el formulario de la solicitud de CEPD en VITAL; para quien se solicita el usuario:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Número de identificación.
- ✓ Nombre de la empresa comercializadora o representante de marca en Colombia.
- ✓ NIT de la empresa comercializadora o representante de marca en Colombia.
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio o documento que haga sus veces. Solamente será necesario en caso de que la identidad y representación legal de la empresa no pueda ser verificada directamente en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

NOTA:

El usuario en VITAL con perfil de **"representante comercializador"** es de uso personal y exclusivo de la persona a la cual le es creado; y quedará asociado al usuario con perfil de **"diligenciador"** perteneciente la empresa comercializadora o representante de marca en Colombia **(consultar el instructivo: VALIDACIÓN DE USUARIO DILIGENCIADOR PARA IMPORTADORES DE FUENTES MÓVILES TERRESTRES EN COLOMBIA).**

Se debe tener en cuenta que, a la empresa comercializadora o representante de marca en Colombia le podrán ser asociados tantos usuarios con perfil de **"representante comercializador"** como se consideren necesarios; de tal manera que en una situación en la que la persona que está autorizada para firmar los formularios de las solicitudes de CEPD en nombre de la empresa no lo pueda hacer, se cuente con un respaldo u otra persona disponible para realizar está función.

3. La persona que va a registrar su firma en representación de la empresa comercializadora debe estar facultada en el Certificado de Cámara de Comercio.

En caso de que la persona, para la cual se solicita el usuario en VITAL como representante comercializador, no corresponda al representante legal de la empresa, o quien haga sus veces o figure como apoderado en el Certificado de Cámara de Comercio, se deberá adjuntar a la solicitud:

- ✓ Autorización o poder debidamente autenticado, expedido por el representante legal de la empresa comercializadora, o quien hagas sus veces (representante legal suplente), en donde sea posible evidenciar que la persona para quien se solicite el usuario en VITAL está facultada para firmar los CEPD en su representación.

Tiempo de respuesta a la solicitud de creación de usuario con perfil de representante comercializador: en un término máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la radicación de la solicitud de validación de usuario, la ANLA se pronunciará frente a la misma. Cabe notar que, las credenciales del usuario (identificación y contraseña) le serán comunicadas directamente al interesado de manera automática por el sistema de VITAL, pudiendo ser incluso antes al recibo de la respuesta formal de la ANLA sobre el cumplimiento de la solicitud. Por tanto, se le recomienda al interesado estar pendiente de la bandeja de entrada de su correo electrónico, así como las demás carpetas de correo no deseado o de spam, para que en caso tal que reciba las credenciales, puedo continuar con la configuración de su usuario que se describe a continuación.

Paso a paso para la configuración de usuario y firma del representante comercializador en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)

Configuración de usuario y firma de representante comercializador en la ventanilla integral de trámites ambientales en línea (vital)

Una vez el interesado haya sido validado por la ANLA y cuente con las credenciales (identificación y contraseña) de usuario en VITAL como representante comercializador, deberá seguir los pasos que se describen a continuación para configurar y cargar su firma en el sistema:

1. Ingresar a la **Ventanilla Integral de Trámites en Línea (VITAL):**

   https://vital- publico.minambiente.gov.co/inicio,

   y dar clic en **"Iniciar sesión":**

2. **Registrar el número de identificación de usuario junto con la contraseña** que le fueron comunicados vía correo electrónico:

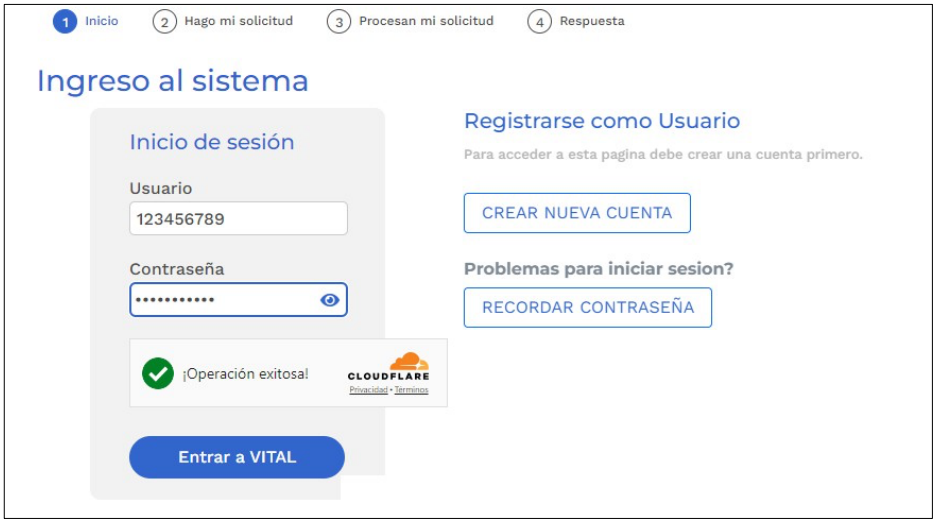

3. Al acceder por primera vez a VITAL, el sistema le solicitará realizar el cambio de la contraseña asignada inicialmente. Para ello deberá diligenciar la información requerida en los campos indicados **(Usuario, Contraseña, Contraseña Nueva y Confirmar Contraseña Nueva)** y finalizar seleccionando la opción **"Aceptar"** para generar la nueva contraseña de ingreso a la plataforma:

4. Para poder registrar su firma digital y firmar los formularios en **línea correspondientes a las solicitudes de aprobación de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal,** es necesario generar una **"Segunda Clave"** de la siguiente manera:

- ✓ Seleccionar la pestaña **"Seguridad"** de la página de inicio de VITAL y en las opciones que se despliegan seleccionar la correspondiente a **"Segunda Clave":**

- ✓ En la ventana emergente se desplegará el panel de configuración **"Segunda Contraseña",** en donde deberá registrar y confirmar una contraseña numérica de seis (6) dígitos, seguido de la selección de **"Aceptar"** para que quede registrada:

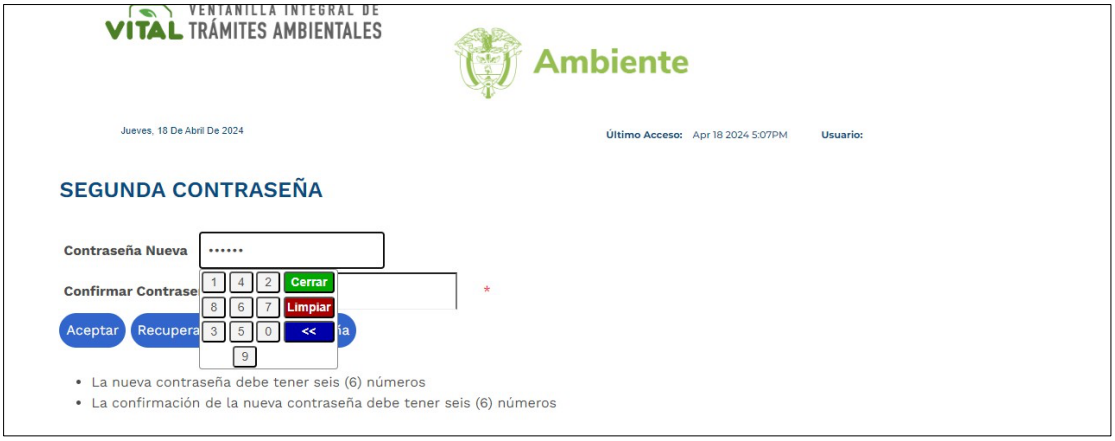

- ✓ En la pantalla se mostrará el mensaje de confirmación: **“La contraseña fue creada exitosamente”,** cuando el proceso fue llevado a cabo de manera correcta.

- ✓ Ahora la segunda clave se encuentra habilitada para que pueda ser cargada la firma digital a la plataforma VITAL y para firmar posteriormente el formulario de la solicitud de CEPD.

NOTA:

La primera contraseña hace referencia al ingreso a la plataforma VITAL y la segunda está relacionada con la firma digital del usuario validado. Es de precisar que, el usuario es de uso personal e intransferible, luego sus contraseñas asociadas también lo son; siendo, por tanto, responsabilidad del titular el control y custodia de su usuario y contraseñas. En tal sentido, deberá actuar diligentemente para que la información de su usuario y contraseñas no sean conocidas por parte de terceros, y así evitar la utilización indebida o no autorizada de su usuario. De evidenciar una conducta irregular, riesgo de que su usuario pueda ser utilizado por un tercero, uso no autorizado del mismo o riesgo de que la información de su usuario se haya filtrado, deberá dar aviso y alertar a la ANLA sobre dicha situación.

5. Una vez generada la segunda contraseña, deberá ser registrada la firma digital, la cual en una etapa posterior será consignada en el formulario de la solicitud de CEPD que se radique. Para cargar la firma en la plataforma VITAL debe:

- ✓ Seleccionar la pestaña **“Seguridad”** de la página de inicio de VITAL y en las opciones que se despliegan seleccionar la correspondiente a **“Firma”:**

- ✓ En la ventana emergente se desplegará el panel de configuración **“Cambiar Firma”,** en donde deberá diligenciar su nombre y cargo (representante legal, gerente, apoderado, etc.). Adicionalmente deberá cargar su firma digital, la cual deberá corresponder a un archivo de imagen en formato .png, .jpg o jpeg, sin transparencias, cuyas dimensiones sean de 300 x 60 píxeles.

- ✓ Posteriormente, deberá registrar su segunda contraseña, seguido de dar clic en **“Aceptar”** para que la información quede cargada en el sistema:

NOTA:

Cualquier asunto relacionado a la recuperación de contraseñas podrá gestionarse directamente en la plataforma VITAL, pero de no ser posible deberá ser remitido al correo:

***vital@minambiente.gov.co*.**

Por otra parte, cualquier asunto relacionado a validación y creación de usuarios con perfil de representante comercializador deberán ser remitidos al correo:

***licencias@anla.gov.co*.**

Febrero **2026**

www.anla.gov.co

Facebook
@ANLACol

X
@ANLA_Col

Instagram
ANLA_Col

Youtube
@ANLA_Col - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

LinkedIn
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tik Tok
anla_col

Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales